



TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION

REFERENCIA: EXPEDIENTE No.27001233100020190003700
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS
A UN GRUPO
ACCIONANTE: GENOVIA ISAMARA ISAMARA Y OTROS
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA
NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – POLICIA
NACIONAL.

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO No. 47 DEL QUINCE (15) DE FEBRERO
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – ARMADA NACIONAL, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 47 DEL QUINCE (15) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIDOS 2022.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario General

Sara